



## ***Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

---

### ***Acta de Inexistencia de Información Oficiosa***

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada al Artículo 10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares", es inexistente, debido a que FANTEL no posee muebles que exceden del valor señalado por la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



**LUISA MARIA QUIJADA GUTIERREZ**

*Oficial de Información de FANTEL*